



VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2022

## RESOLUCIÓN N° 138

La Cámara de Diputados, en sesión 70° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Constitución Política de la República dispone en su artículo 1° inciso tercero que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible”.

La ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece en su artículo 3° inciso primero que “La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley”.

Los servicios estatales deben estar al alcance de todas las personas a lo largo y ancho del país, y no existe motivo alguno que justifique discriminar a aquellos que vivan en localidades alejadas. Pues bien, los habitantes de estos lugares se ven obligados a acercarse a zonas urbanas para poder realizar trámites de carácter público, lo cual significa un esfuerzo muy grande considerando que deben viajar desde zonas aisladas, que en muchos casos cuentan con redes débiles de conectividad y transporte para poder acceder a los centros urbanos.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se otorgue una solución para implementar un sistema de servicios móviles en las zonas más aisladas del país, a fin de acercar la atención pública a sus habitantes. Así, estos operativos podrán instalarse temporalmente en dichos lugares luego de anunciar pública y anticipadamente las fechas de llegada de los móviles.



Esto permitiría que los locatarios puedan realizar los trámites ofrecidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, entre otros servicios públicos, sin tener que viajar innecesariamente a un centro urbano.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados